

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación mediante el escrito a presentar en los Registros municipales, o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en las Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

Expediente: 711/2012/10790.

Empresa: "Campos Meta 1, Sociedad Limitada".

Actividad: acondicionamiento parcial de edificio, plantas 0 y 2.

Domicilio: camino de Perales, número 23.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/1.764/12)